

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 001-2017-MDL/CS-AS N°002-2017-MDL/CS, mediante el cual el Comité de selección eleva el proyecto de bases de la Convocatoria para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2017-MDL/CS, para la "Contratación del Servicio de Impresión de Formatos" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2017-MDL-GAF del 04.01.2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Municipalidad de Lince, programándose el procedimiento de selección antes señalado;

Que, a través de los siguientes documentos: MEMORANDUM N° 018-2017-MDL-GDU/SGFCU, de la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano, MEMORANDUM N° 010-2017-MDL/GCI, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen, MEMORANDUM N° 48-2017-MDL-GSAT/SRAC, de la Sub Gerencia de Registro y Atención al Contribuyente, MEMORANDUM N° 107-2017-MDL-SG, MEMORANDUM N° 023-2017-MDL-GSAT-SEC, de la Subgerencia de Ejecución Coactiva, MEMORANDUM N° 10-2017-MDL-GSAT/SFTC, de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Catastro, MEMORANDUM N° 19-2017-MDL-GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, INFORME N° 001-2017-MDL-GDS-DEMUNA, enviado por la Abg. Guiesela Quino Calle, responsable de la Demuna, MEMORANDUM N° 38-2017-MDL-GSAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, MEMORANDUM N° 26-2017-MDL-GDU/SGRD, de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, INFORME N° 001-2017-MDL-GDS-GPSP, del Programa de Gestión de Proyectos Sociales Participativos, MEMORANDUM N° 61-2017-MDL-GDS-SDH/EFSP, remitido por el Jefe del Equipo Funcional de Salud Pública, MEMORANDUM N° 23-2017-MDL-GDS/SDH, de la Subgerencia de Desarrollo Humano, MEMORANDUM N° 012-2017-2017-MDL-GSAT-SR, de la Subgerencia de Rentas, Informe N° 006-2017-mdl-gds-omaped-2017, enviado por la Oficina de Trabajo Social, las áreas usuarias antes mencionadas, solicitaron la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATOS", para lo cual han detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto estimado asciende a S/.64,787.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES);

Que, luego de la elaboración de la indagación de posibilidades que ofrece el mercado elaborado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo mediante Memorandum N° 298-2017-MDL-GPPDC de fecha 07.03.2017, informó que se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en el sistema (SIAF-GL), cuyo monto estimado asciende a S/.68,990.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTAY 00 /100 Soles), CON FECHA 13.03.2017 SE ACTUALIZO EL CUADRO DE REQUERIMIENTOS CONSOLIDADO, PARA EL RESPECTIVO SERVICIO, RESULTANDO QUE EL VALOR ESTIMADO ASCIENDE A S/.64,787.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES);

Que, el Comité de selección designado ha procedido a elaborar las bases de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2017-MDL/CE con un valor estimado total de S/.64,787.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (N° 30225) y su Reglamento (D. S. N° 350-2015-EF); en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Equipo Funcional de Abastecimiento;



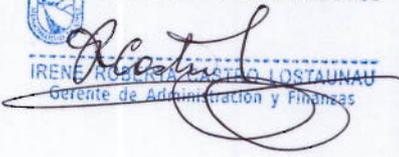


RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases de la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MDL/CS para la "Contratación del Servicio de Impresión de Formatos" por un valor referencial de S/. 64,787.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES).

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

IRENE ROSALES LINARES
Gerente de Administración y Finanzas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 001-2017-MDL/CS-AS N°002-2017-MDL/CS, mediante el cual el Comité de selección eleva el proyecto de bases de la Convocatoria para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2017-MDL/CS, para la "Contratación del Servicio de Impresión de Formatos" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2017-MDL-GAF del 04.01.2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Municipalidad de Lince, programándose el procedimiento de selección antes señalado;

Que, a través de los siguientes documentos: MEMORANDUM N° 018-2017-MDL-GDU/SGFCU, de la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano, MEMORANDUM N° 010-2017-MDL/GCI, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen, MEMORANDUM N° 48-2017-MDL-GSAT/SRAC, de la Sub Gerencia de Registro y Atención al Contribuyente, MEMORANDUM N° 107-2017-MDL-SG, MEMORANDUM N° 023-2017-MDL-GSAT-SEC, de la Subgerencia de Ejecución Coactiva, MEMORANDUM N° 10-2017-MDL-GSAT/SFTC, de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Catastro, MEMORANDUM N° 19-2017-MDL-GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, INFORME N° 001-2017-MDL-GDS-DEMUNA, enviado por la Abg. Guésela Quino Calle, responsable de la Demuna, MEMORANDUM N° 38-2017-MDL-GSAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, MEMORANDUM N° 26-2017-MDL-GDU/SGRD, de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, INFORME N° 001-2017-MDL-GDS-GPSP, del Programa de Gestión de Proyectos Sociales Participativos, MEMORANDUM N° 61-2017-MDL-GDS-SDH/EFSP, remitido por el Jefe del Equipo Funcional de Salud Pública, MEMORANDUM N° 23-2017-MDL-GDS/SDH, de la Subgerencia de Desarrollo Humano, MEMORANDUM N° 012-2017-2017-MDL-GSAT-SR, de la Subgerencia de Rentas, Informe N° 006-2017-mdl-gds-omaped-2017, enviado por la Oficina de Trabajo Social, las áreas usuarias antes mencionadas, solicitaron la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATOS", para lo cual han detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto estimado asciende a S/.64,787.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES);

Que, luego de la elaboración de la indagación de posibilidades que ofrece el mercado elaborado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo mediante Memorandum N° 298-2017-MDL-GPPDC de fecha 07.03.2017, informó que se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en el sistema (SIAF-GL), cuyo monto estimado asciende a S/.68,990.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTAY 00 /100 Soles), CON FECHA 13.03.2017 SE ACTUALIZO EL CUADRO DE REQUERIMIENTOS CONSOLIDADO, PARA EL RESPECTIVO SERVICIO, RESULTANDO QUE EL VALOR ESTIMADO ASCIENDE A S/.64,787.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES);

Que, el Comité de selección designado ha procedido a elaborar las bases de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2017-MDL/CE con un valor estimado total de S/.64,787.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (N° 30225) y su Reglamento (D. S. N° 350-2015-EF); en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Equipo Funcional de Abastecimiento;



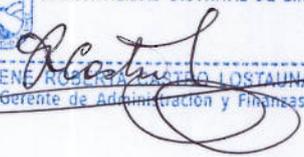


RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases de la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MDL/CS para la "Contratación del Servicio de Impresión de Formatos" por un valor referencial de S/. 64,787.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES).

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

IRENE ROSALES CASTRO LOSTALNAU
Gerente de Administración y Finanzas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

